

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 818** *Extracto del Acuerdo de 15 de diciembre de 2021, del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, por la que se aprueba la Convocatoria de la subvención directa del Consorcio de la Ciudad de Cuenca al Ayuntamiento de Cuenca para garantizar las obligaciones financieras derivadas de la firma de un convenio, a suscribir entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades y el citado Ayuntamiento, para la realización del proyecto constructivo para la mejora de accesibilidad.*

BDNS (Identif.): 605090.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/605090>)

Primero. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión directa de una ayuda al Ayuntamiento de Cuenca para garantizar las obligaciones financieras derivadas de la firma de un convenio, a suscribir entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades y el citado Ayuntamiento, para la realización del proyecto constructivo para la mejora de accesibilidad al Casco Histórico de la Ciudad de Cuenca, en el ejercicio 2021, según las bases aprobadas por el Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, con fecha 15 de diciembre de 2021.

Segundo. Beneficiarios.

El beneficiario de esta subvención directa será el Ayuntamiento de Cuenca.

Tercero. Créditos.

El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria asciende al importe máximo de la subvención es de ciento setenta mil cuatrocientos cinco euros, con diez céntimos (170.405,10 €), que se abonará con cargo al Presupuesto del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, para el año 2021, partida 336-789- A entidades locales. Dicha cuantía supone la cantidad total máxima a disponer, que no podrá superarse en ningún caso.

Cuarto. Bases reguladoras

Acuerdo de 15 de diciembre de 2021 del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca por el que se aprueban las bases reguladoras de la subvención directa del Consorcio de la Ciudad de Cuenca al Ayuntamiento de Cuenca para garantizar las obligaciones financieras derivadas de la firma de un convenio, a suscribir entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades y el citado Ayuntamiento, para la realización del proyecto constructivo para la mejora de accesibilidad al Casco Histórico de la Ciudad de Cuenca, en el ejercicio 2021:

<https://www.consorciodecuenca.es/storage/contents/anuncios/acuerdo-ca-15-12-2021--5-1-.pdf>

Quinto. Plazo de ejecución de las actividades.

El plazo para la ejecución de la actividad subvencionada se desarrollará entre diciembre de 2021 y durante el año 2022.

Sexto. Lugar de presentación de solicitudes.

La solicitud se presentará en el registro electrónico del Consorcio de la Ciudad de Cuenca.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este Extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuenca, 15 de diciembre de 2021.- El Gerente del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, Mariano Teruel Arrazola.

ID: A220000562-1